



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
RECTORADO**  
"Con Ética y Responsabilidad Social"

R.H.C.U. No. 015/2025  
Tarija, abril 16 de 2025

**VISTOS:**

La homologación de la R.R. No. 654/2024, que aprueba el POA actualizado al 31 de diciembre de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la UAJMS, se constituye en el Instrumento de Gestión que permite establecer los Objetivos de Gestión que en el marco de la ley 777 y las NB-SPO equivalen a Acciones de Corto Plazo. El POA de la UAJMS también comprende los productos esperados (resultados o metas), los recursos necesarios, los cronogramas de ejecución, las unidades responsables y los indicadores como instrumentos de medición de la producción académica.

Que, en aplicación del Art. 63 numeral 15 del Estatuto Orgánico de la UAJMS, es atribución del Señor Rector resolver asuntos urgentes de competencia del H.C.U., emitiendo la respectiva Resolución Rectoral con cargo a homologación a requerirse obligatoriamente en la siguiente sesión.

Que, la indicada Resolución Rectoral ha sido puesto a consideración del H. Consejo Universitario de la fecha, habiendo merecido su aprobación.


**POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE:**

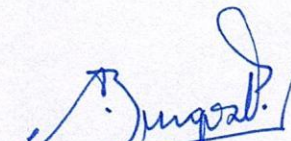
**Art. 1ro.** Homologar la R.R. No. 654/2024 que aprueba el POA Actualizado al 31 de diciembre de 2024, documento que forma parte de la presente resolución.

**Art. 2do.** Tome nota de la presente resolución toda la Comunidad Universitaria.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

  
M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo  
PRESIDENTE H.C.U.

es conforme

  
M.Sc. Águeda Burgos Añazgo  
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SGAF.SDI.FUD..A.INTERNA..





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 241420149.

R.R. No. 654/2024  
Tarija, diciembre 20 de 2024

**VISTOS:**

La solicitud del Secretario de Desarrollo Institucional UAJMS.SDI.OF. No. 304/2024, para aprobar el POA actualizado al 31 de diciembre del 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la UAJMS, se constituye en el Instrumento de Gestión que permite establecer los Objetivos de Gestión que en el marco de la ley 777, el Reglamento del Sistema de Planificación del SUB y las NB-SPO equivalen a Acciones de Corto Plazo. El POA de la UAJMS también comprende los productos esperados (resultados o metas), recursos necesarios, los cronogramas de ejecución, las unidades responsables y los indicadores como instrumentos de medición de la producción académica.

Que, el (RE-SPO), Reglamento Específico del Sistema de Operaciones define el término presupuesto como "... el instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la institución, mediante la estimación de los ingresos y de los gastos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos.

**POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES - RESUELVE:**

- Art. 1ro.** Aprobar el POA actualizado al 31 de diciembre del 2024, documento que forma parte indisoluble de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen conocimiento Vicerrectorado, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Proyectos, Presupuestos, Finanzas, Asesoría Legal, FUD y FUL.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo  
RECTOR

es conforme

M. Sc. Agueda Burgos Añazgo  
SECRETARIA GENERAL

c./ VICERR. SGAF. SDI. PROY. FINANZAS.

